

Explicación de los Importes Generalmente Facturados



A los pacientes del North Kansas City Hospital d/b/a NKC Health que cumplan con los requisitos para obtener ayuda financiera de acuerdo con la Política de Ayuda Financiera del NKC Health no se les cobrará más que los importes generalmente facturados (AGB) por la atención de emergencia u otro tipo de atención médica necesaria a los individuos que tienen un seguro que cubre dicha atención.

En el NKC Health el porcentaje de AGB se determina utilizando el método retroactivo descrito en las normas del Servicio de Impuestos Internos y se calcula de la siguiente manera:

- 1** Cada año, se calcula el porcentaje de AGB utilizando un período de 12 meses anterior. Los AGB actualizados entrarán en vigencia el 1º de Julio de cada año y el cálculo se basa en el período de 12 meses desde el 1º de Abril al 31 de Marzo de cada año.
- 2** **El porcentaje de AGB se calcula de la siguiente manera:**
La suma de todos los importes permitidos (incluido coseguro, copagos y deducibles) para todas las reclamaciones permitidas para toda atención médica durante el período anterior de 12 meses, de la tarifa por servicio de Medicare y todas las aseguradoras de salud privadas, se divide por la suma de los gastos brutos de NKC Health para dichas reclamaciones. El cociente resultante es el porcentaje de AGB.

El cálculo se resume de la siguiente manera:

$$\text{\% de AGB} = \frac{\text{Suma de todos los importes permitidos para reclamaciones}}{\text{Suma de los gastos brutos para reclamaciones}}$$

- 3** Si un paciente cumple con los requisitos para recibir ayuda financiera conforme a la Política de Ayuda Financiera del NKC Health, el porcentaje de AGB se multiplica por los gastos brutos del NKC Health para la visita del paciente para la atención de emergencia u otra atención médica necesaria, para determinar la suma máxima de los gastos brutos por la cual el paciente puede ser personalmente responsable.
- 4** El porcentaje de AGB de NKC Health para el año comprendido entre el 1º de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026 es del 28%.